GRUPO ADMINISTRATIVO: ALRSO-ALDAD-GAD-250

Fecha elaboración: 07 de Junio 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas. Con base en lo anterior, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo que le permite la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, registro de operaciones presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet e intranet, manejo y consulta de la página WEB, pagos electrónicos y la impresión de informes y documentos. Además de lo anterior, es obligación de la entidad propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos. En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la entidad de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras con objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos, razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar además de encontrarse registrado en el Presupuesto de la entidad, es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, en cumplimiento de su misión institucional, requiere la compra de equipos de cómputo de escritorio todo en uno con sistemas operativos y office licenciado, impresora y escáner, debido a que en la Regional Tolima Grande aún existen equipos de cómputo con tecnología obsoleta y bajas características técnicas que están afectando la operatividad de los usuarios finales que gestionan los distintos procesos de apoyo y misionales para el cumplimento de la misión, esto obedece al gran avance tecnológico que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha tenido a través del tiempo y los nuevas plataformas robustas como SAP, SECOP II, SIIF entre otros propias para el buen funcionamiento de la entidad y que apuntan a los objetivos estratégicos de la Entidad, que exigen equipos de cómputo con tecnología de punta para una operatividad efectiva y Eficaz de los procesos y procedimientos con estándares de fabricación que no afecten la calidad humana y contribuyan con el medio ambiente a través del ahorro de energía

Teniendo en cuenta lo anterior la Regional Tolima Grande se dotara de 12 equipos de cómputo asi: 4 equipos de cómputo para el área de comedores de tropa, 1 equipos de cómputo para el área contratos, 1 equipo de cómputo para el área de control interno, 1 equipos de cómputo para el área de soga, 1equipo de para el área de transporte, 1equipo para el área de tecnología, 1 equipo de para el área seguridad, 1 equipo para la ING de Alimentos, 1 equipo para el Director Regional.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el Título II del Decreto 2573 de 2014, los "**Componentes, instrumentos y responsable**s "De la estrategia de Gobierno en línea son:

1. **TIC para Servicios**. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de **medios electrónicos,** enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2. **TIC para el Gobierno abierto**. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la Construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. **TIC para la Gestión**. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa instituciones de Gobierno.

4. **Seguridad y privacidad de la Información**. Comprende acciones transversales a demás componentes enunciados, a proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Todo esto permitirá que la plataforma tecnológica y la información de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cuente con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su óptimo funcionamiento. De acuerdo con las proyecciones del plan de compra de bienes y servicios, fijado para la vigencia de 2017, es procedente la compra venta de estos equipos, de acuerdo a los planes de acción, a los objetivos establecidos en el Plan estratégico y a las metas programadas para la presente vigencia en materia de fortalecimiento de la entidad.

Dicho proceso nace la necesidad de contar con impresoras de última generación que soporten el alto flujo de trabajo de las distintas áreas de la Regional. Con la adquisición de la UPS se alcanzarán los siguientes beneficios: Soportar los procesos y funciones que adelantan los funcionarios de todas las oficinas de la entidad, Renovar en cierta medida la plataforma tecnológica, Reducir los costos de mantenimientos correctivos y reparación de partes de equipos tecnológicos obsoletos. Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad en el flujo eléctrico y estabilidad de los servicios así mismo mitigar problemas como, desbalanceo de carga eléctrica, alta disponibilidad y redundancia, garantizar un mínimo de indisponibilidad energética por incidentes de fluido eléctrico, ampliar y fortalecer la infraestructura existente.

Es importante mencionar, que estos equipos e impresoras se requieren con los más altos estándares de fabricación que no afecten la calidad humana y contribuyan con el medio ambiente a través del ahorro de energía. Por todo lo anterior, La Regional Tolima Grande, requiere de la adquisición de dichos equipos con los cuales se desarrollen labores administrativas y operativas que se requieren para la

adecuada prestación de servicio público y optimización del mismo, aumentar la productividad, incrementar la calidad del trabajo y así cumplir con nuestra Misión Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE Y CUANDO SE REQUIERA ALGUN OTRO EQUIPO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente Proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	43	21	15	07	COMPUTADORES
F	43	23	15	00	licencias del software del computador

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La determinación de las especificaciones técnicas para **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL IN ONE		UNIDAD	CANTIDAD
Marca	(Especificar) No se aceptarán equipos genéricos, clones o remanufacturados.	UNIDAD	12
Modelo	(Especificar), debe ser de línea corporativa, adjuntar certificación del fabricante donde manifieste el cumplimiento de este requerimiento.		
Color	Negro		
Tipo:	Equipos de Cómputo todo en uno (All in One), la CPU y el monitor deben estar integrados como una sola unidad.		
Procesador	Intel Core i5 Sexta generación o superior		
Velocidad de Procesamiento	1600 Mhz o superior		
Velocidad	3.2 GHz o Superior		
Memoria Caché	Mínimo 6 MB de caché, 4 núcleos		
Bus del Sistema	8 GT/s		
Controladora de Video	HD Integrada		
Memoria RAM	Mínimo Memoria RAM 8 GB crecimiento mínimo a 16Gb DDR3 o superior – 1600 Mhz, con un socket disponible		

Disco Duro	1 TERA tipo Sata 6.0 Gb/s de 7200 rpm		
Unidad de CD/DVD	DVD/RW +/- 8X Interna		
Mouse y Teclado	Mouse alámbrico USB o PS2 óptico con rueda scroll y teclado alámbrico USB o PS2 latinoamericano de la misma marca y color del equipo de cómputo. Pad Mouse con descansa muñeca color negro.		
Pantalla	Con inclinación ajustable. WLCD o WLED o CCFL o Led Retroiluminado. Alta Definición de mínimo 20" pulgadas, display de mínimo 1600x900		
Audio	Si, parlantes integrados al Monitor, Audio de Alta Definición.		
Cámara	Si, integrada al monitor		
Micrófono	Si, integrado al monitor		
Puertos Internos y Externos	Seis (6) puertos USB 2.0 (de los seis mínimo debe tener 2 laterales), puerto para auricular y micrófono, puerto RJ-45, puerto de salida de video (VGA o HDMI o Display port)		
Dispositivos de Red	Ethernet integrada 10/100/1000 Mbps y Wireless 802.11 b/g/n		
Multitarjetas	Lector tarjetas 7 en 1 mínimo integrado (no USB)		
Seguridad Física	Ranura para acople de guayas de seguridad		
TPM	Si. Cumplimiento de la norma TPM 1.2		
Diadema	Diadema integrando con audífonos y micrófono, tipo call center del mismo color del equipo de cómputo.		
Software de administración y utilidades del equipo	De propiedad del fabricante del equipo, Administración del equipo, recuperación en caso de falla del sistema operativo, herramienta de actualización de software, Administración del consumo eléctrico.		
Fuente de poder	La fuente debe ser interna e integrada al equipo, debe estar entre 150 W y 200W.		
Garantía	Mínimo 3 años, certificados por el fabricante del equipo, la Garantía será en Partes, Mano de obra y Sitio al equipo completo. El tiempo de reemplazo de las partes o del equipo se hará el día siguiente hábil de haberse reportado el caso. Los repuestos son originales, nuevos y embalados en su respectivo empaque.		

CERTIFICACIONES

- **Certificación de Garantía Técnica:** El oferente debe entregar certificación de garantía técnica del fabricante por tres (03) años, o por los años ofertados. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días a la fecha del cierre del presente proceso. Esta certificación deberá ser entregada igualmente al supervisor del contrato en el momento que se realice la entrega de los equipos.

- **Certificación Energy Star 5.2:** El oferente debe anexar carta del fabricante de los equipos, donde certifique que los equipos de cómputo ofrecidos (All In one) cumplen con los criterios de Energy Star 5.2 (equipos que consumen menos energía, emiten menos calor y trabajan en forma más silenciosa.) y la

marca y modelo del equipo ofrecido pueda ser verificada en la página de EPEAT (http://www.epeat.net). La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Epeat Gold:** El oferente debe incluir certificación expedida por el fabricante donde manifieste que el equipo ofrecido cumple con la norma Epeat Gold.

- **RoHS:** El oferente debe incluir certificación expedida por el fabricante donde manifieste que el equipo ofrecido cumple con la norma RoHS.

- **Certificado de Licenciamiento:** El contratista deberá anexar certificación expedida por el fabricante donde conste que las licencias de cada producto van dirigidas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. El documento debe llevar mínimo la siguiente información: el número de licencia, nombre del usuario final, nombre de los productos adquiridos con sus respetivas cantidades. Esta certificación deberá ser entregada igualmente al supervisor del contrato en el momento que se realice la entrega de los equipos.

- **Certificación Mantenimiento**: Certificación suscrita por el representante legal donde haga constar el ofrecimiento para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo de garantía estipulado para cada uno de los equipos y elementos instalados, sin costo adicional para la entidad.

- **Certificación Distribuidor Autorizado:** El proponente debe adjuntar carta del fabricante de los bienes y/o equipos, donde certifique que es distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días a la fecha del cierre del presente proceso

- **Catálogos y/o ficha técnica:** El oferente debe anexar en la oferta la información que facilite la verificación de los factores técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento, tales como hojas/fichas de especificaciones técnicas, certificaciones, folletos y todas aquellas que permitan validar características técnicas, preferiblemente en idioma Español.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO

Empaque:

- Los equipos All in one serán entregados con sus respectivas cajas individuales, manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, patch cord categoría 6A de 3 metros color azul certificado.
- Entregar medios de restauración del sistema, medios de instalación del sistema operativo original de fábrica.
- Debe entregar certificado de licenciamiento MOLP GOV de MS- Microsoft última versión liberada por el fabricante Standard tipo MOLP GOV en español a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con un (1) medio de instalación original del fabricante.

Etiquetado:

Al momento de la entrega de los equipos se debe evidenciar en cada una de las cajas como mínimo la siguiente información:

- Marca
- Modelo o referencia
- Parte número del equipo
- Serie número del equipo

Nota : En el evento que se requieran bienes y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la entrega de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los elementos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 1.Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que **el oferente tenga su sede principal en la Base Militar de Tolemaida, ubicada en el Municipio de Nilo Cundinamarca,** a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.

OBSERVACIONES

En caso de presentarse daños a los Equipos durante las jornadas de mantenimiento el Contratista deberá reparar o sustituir la parte o elemento dañado por uno nuevo o iguales o superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

CAPACITACION

GENERALIDADES: El contratista deberá ofrecer capacitación al personal de las dependencias donde serán instalados los equipos, las capacitaciones constarán los pasos para el manejo general de los equipos.

GARANTIAS

GENERALIDADES: El contratista deberá ofrecer una garantía por un término de (3) un año a partir del Cambio de la pieza requerida objeto del contrato, esto, en el evento de que llegase a ser cambiada.

Los trámites de garantía se surtirán de la siguiente forma:

El supervisor del contrato deberá informar por medio escrito o electrónico al contratista la falla de los equipos.

El contratista deberá realizar un diagnóstico de la falla, si requiere el desplazamiento de personal especializado para dicho diagnostico los costos serna asumidos por el contratista.

DOCUMENTO QUE SE DEBE ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA:

Certificación de personal: Certificación expedida por el representante legal, donde garantice que cuenta con el personal capacitado y con las certificaciones correspondientes para ejecutar correctamente el presente proceso y culminarlo a satisfacción

Certificado de Garantía: El oferente deberá incluir en la propuesta documento que certifique la disponibilidad de garantía de tres (3) año en los equipos que sean instalados, la cual empieza a regir a partir de la fecha registrada en el informe de entrega de equipos. Para su normal funcionamiento, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

El contratista debe contar con un local que cumpla con todas las medidas de seguridad industrial, ubicado en uno de los Municipios cercanos a la Base Militar de Tolemaida, ubicada en Nilo Cundinamarca y con las herramientas necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

El contratista debe presentar carta de garantía técnica y de venta de bienes firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas y necesarias para suministro e instalación de piezas y componentes vitales dado el caso de mantenimiento preventivo.

El suministro de piezas y componentes vitales deberá realizarse en sitio para garantizar la custodia, protección, normal funcionamiento y calidad del servicio con su respectiva garantía de la marca.

El costo de los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte que se presenten durante la prueba de los equipos y que el supervisor del contrato considere convenientes, serán a cargo del oferente adjudicatario.

El inicio de la garantía será a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato.

En caso que el contratista deba hacer la reposición total de las piezas del equipo alguno de los bienes mencionados en las especificaciones técnicas, o instrumentos o de sus partes, estas deben de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización de la entidad. La reposición se hará por parte del oferente adjudicatario en un plazo no mayor de 8 días calendario, contados a partir de la fecha en que sea retirado la pieza o instrumento de la unidad de servicio.

El contratista debe prever el empleo y funcionamiento del equipo en condiciones de trabajo extremas para el cual fue diseñado, sin importar que estén o no incluidos en la especificación técnica.

La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria durante la ejecución del contrato para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso.

Los productos deben:
- Ser originales
- Ser de primera calidad
- Estar bien empacados
- Suministrarse con las especificaciones

REQUISITOS EXIGIDOS AL PROVEEDOR

- El oferente, deberá incluir en la propuesta comercial los costos inherentes al servicio de lo requerido en el objeto contractual del presente proceso es a todo costo.

- El oferente deberá presentar documento (carta de garantía técnica del elemento a entregar) firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas y necesarias para la Ejecución del objeto de presente estudio.

- El inicio de la garantía será a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la Regional Tolima Grande. En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los bines o de sus partes, estas deben de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (***en ningún caso inferior***), previa autorización del supervisor.

- La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días en caso de presentarse inconveniente calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la Regional Tolima Grande.

▪ Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo del líder de tecnología de la Regional Tolima Grande, quien como supervisor debe sujetarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará Mediante oficio.

MONEDA DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se cancelará en moneda colombiana (pesos)

TIPO DE CONTRATO: compra venta

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cuenta valor de CINCUENTA MILLONES ($50.000.000) **IVA** incluido para la realización de la presente contratación.

NOTA 1: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10017 por la suma de $ 50.000.000.00 del , indentificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
A-REGIONAL TOLIMA GRANDE	A-5-1-1-1-0-1-21 Compra de equipos	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCION: El oferente seleccionado deberá entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y Uno (31) de Julio de 2017 De acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el supervisor del contrato.

2.7 LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: De conformidad con lo establecido en el estudio, el oferente adjudicatario realizará la entrega en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, ubicada en la Base Militar Tolemaida Centro Comercial Zulia 2do piso, en el Municipio de Nilo Cundinamarca.

2.8 FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

Pagos Parciales dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previa elaboración y firma del acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. y radicación de los siguientes documentos.

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
- Factura de venta Factura comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. especificando el valor unitario, total y discriminando IVA; NIT y domicilio.
- Certificado o planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

- El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria para efectos de giro electrónico, donde contenga:
-

-Nombre o Razón Social,
-Número de Nit,

-Entidad Financiera
-Número de Cuenta.
-Clase de Cuenta (ahorros o corriente).

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.

- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar

Nota 3: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR.

Nota 4: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT

Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
Anexar Resolución de Facturación de la DIAN VIGENTE, cuando corresponda. Para efectos de establecer la oferta con el menor precio.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 376 del 04 de Abril del 2017, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande será el señor **Mayor (RA) ANTONIO ANGARITA ALVARADO**, por el cual se nombra en la planta de personal a un oficial de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto para el proceso contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución Nº 08 del 03 de Enero de 2017, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2017 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 85 SMMLV que para el año 2017 equivalen a $62.705.945.

(□Texto extraído del Original□)

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **Selección de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 85 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1 *.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES: (ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA).

Nota: Es importante aclarar que el presente proceso no cumplirá ni se aplicará la limitación a MIPYMES.
LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.
(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

Estudio de mercado:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

Para determinar los niveles de solvencia y capacidad de los posibles oferentes, en el área financiera, el Municipio se basó en los promedios sectoriales , los cuales se obtuvieron por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp), teniendo en cuenta el sector del proceso de selección, así:

Análisis del Sector Económico:

Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

El análisis de estos indicadores se realizó teniendo en cuenta las empresas que registra la Superintendencia de Sociedades para el sector - Comercio - Comercio al por Mayor - G5164 Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y de programas de informática, dentro de la Región Caribe e Insular, y arrojó los siguientes datos cuyos resultados han sido promediados:

INDICADORES DE LIQUIDEZ:

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

Es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Este indicador permite conocer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) de las empresas del sector.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador busca medir la capacidad de las empresas para cubrir sus obligaciones financieras. La entidad establece como factor habilitante que el oferente no tenga obligaciones financieras Además de lo anterior, la entidad toma como referencia la estadística de los indicadores financieros para los procesos que se están tomando como referencia en el sector, determinando que ellos corresponden a un promedio acorde a lo estipulado en el componente nacional y que se describe más adelante, dentro del análisis de cada indicador

- Debido a la regulación vigente, los servicios que la Agencia Logística Regional Tolima Grande pretende contratar, se encuentran gravados con el impuesto al IVA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación**.** La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente gráfica:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONOS
DIGITAL CENTER	CALLE 9 N A 37-62 LOCAL 2015 CC PUERTO LOPEZ	**TELEFONO** 2 475589 **CELULAR** 301 6573273

Según el estudio realizado, el **presupuesto estimado** para esta contratación es de Cuarenta y Siete Millones Trecientos Treinta y Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco mil pesos **($ 47.331.845)** el cual se estableció mediante cotización recibida.

*** * PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO****

EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL IN ONE		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Marca	(Especificar) No se aceptarán equipos genéricos, clones o remanufacturados.	12	3.314.555	629.765	47.331.845
Modelo	(Especificar), debe ser de línea corporativa, adjuntar certificación del fabricante donde manifieste el cumplimiento de este requerimiento.				
Color	Negro				
Tipo:	Equipos de Cómputo todo en uno (All in One), la CPU y el monitor deben estar integrados como una sola unidad.				
Procesador	Intel Core i5 Sexta generación o				

	superior				
Velocidad de Procesamiento	1600 Mhz o superior				
Velocidad	3.2 GHz o Superior				
Memoria Caché	Mínimo 6 MB de caché, 4 núcleos				
Bus del Sistema	8 GT/s				
Controladora de Video	HD Integrada				
Memoria RAM	Mínimo Memoria RAM 8 GB crecimiento mínimo a 16Gb DDR3 o superior – 1600 Mhz, con un socket disponible				
Disco Duro	1 TERA tipo Sata 6.0 Gb/s de 7200 rpm				
Unidad de CD/DVD	DVD/RW +/- 8X Interna				
Mouse y Teclado	Mouse alámbrico USB o PS2 óptico con rueda scroll y teclado alámbrico USB o PS2 latinoamericano de la misma marca y color del equipo de cómputo. Pad Mouse con descansa muñeca color negro.				
Pantalla	Con inclinación ajustable. WLCD o WLED o CCFL o Led Retroiluminado. Alta Definición de mínimo 20" pulgadas, display de mínimo 1600x900				
Audio	Si, parlantes integrados al Monitor, Audio de Alta Definición.				
Cámara	Si, integrada al monitor				
Micrófono	Si, integrado al monitor				
Puertos Internos y Externos	Seis (6) puertos USB 2.0 (de los seis mínimo debe tener 2 laterales), puerto para auricular y micrófono, puerto RJ-45, puerto de salida de video (VGA o HDMI o Display port)				
Dispositivos de Red	Ethernet integrada 10/100/1000 Mbps y Wireless 802.11 b/g/n				
Multitarjetas	Lector tarjetas 7 en 1 mínimo integrado (no USB)				
Seguridad Física	Ranura para acople de guayas de seguridad				
TPM	Si. Cumplimiento de la norma TPM 1.2				
Diadema	Diadema integrando con audífonos y micrófono, tipo call center del mismo color del equipo de cómputo.				

Software de administración y utilidades del equipo	De propiedad del fabricante del equipo, Administración del equipo, recuperación en caso de falla del sistema operativo, herramienta de actualización de software, Administración del consumo eléctrico.				
Fuente de poder	La fuente debe ser interna e integrada al equipo, debe estar entre 150 W y 200W.				
Garantía	Mínimo 3 años, certificados por el fabricante del equipo, la Garantía será en Partes, Mano de obra y Sitio al equipo completo. El tiempo de reemplazo de las partes o del equipo se hará el día siguiente hábil de haberse reportado el caso. Los repuestos son originales, nuevos y embalados en su respectivo empaque.				

Nota 1: La oferta económica no podrá superar el precio promedio de uno o cualquiera de los bienes, obras o servicios requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjucatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subseccion 5, Sección 1, Capitulo 2 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*

LICITACIÓN			*PPC*				
			SUBASTA INVERSA				
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*				
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*				
	MENOR CUANTÍA		*PPC*				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*				
	CONCURSO ABIERTO						
	CURSO PRECALIFICADO						
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*				
	EXCLUSIVA						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES						
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	**X**	*MENOR PRECIO*				**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:
TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple
JURÍDICO: Verificación Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO: Evaluar Menor Precio

9. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección determinados permitirán escoger el contratista que cumpla con las disposiciones que reglan la Contratación Estatal y sus Decretos Reglamentarios, así como el Decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y ponderables señalados, tienen por propósito adquirir servicios de calidad, que cuenten con los estándares adecuados, que brinden todas las garantías para el funcionamiento diario y misional de la ALFM. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso de selección son los siguientes:

ECONÓMICO: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio mas bajo , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
JURÍDICO: Se verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación publica.

TECNICO: Se verificara y evaluara el cumplimiento de los factores técnicos habilitantes y excluyentes.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO:

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 50.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 39.713.928,95

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
De la naturaleza	desastres naturales	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.331.897,31	3,35%
Operacionales	Falla mecanica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 3.121.985,04	7,86%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecucion del contrato	Medio-Bajo	Alto	$ 7.317.974,49	18,43%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	$ 7.317.974,49	18,43%
Operacionales	Disponibilidad de espacios fisicos para la ejecucion de las actividades	Medio-Alto	Alto	$ 13.306.123,13	33,50%
Económico	Variacion en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	$ 7.317.974,49	18,43%

II

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la provisión de repuestos y accesorios	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

											acuerdo a los términos contratados											
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	01-abr-17	31-dic-17	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervision	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los elementos y equipos suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del cotrato	Por definir	Por definr	Informe de supervision	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los equipos en el termino convenido	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
7	General	Exteno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervision	Mensual

12 . ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. De acuerdo con lo establecido en del Decreto 1082 de 2015, correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista, los siguientes riesgos, que deberán ser amparados, así:

12. 2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	SI	NO
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	**X**	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con (i) la mala calidad o deficiencias de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o () por incumplimiento de los parámetros o normas técnicas o establecidas para el respectivo equipo.	**Calidad de los bienes Suministrados**: Por un valor equivalente al (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

4. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en este estudio previo, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2017.

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
MAYOR (RA) ANTONIO ANGARITA ALVARADO
Director Regional Tolima Grande

GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
P.D GINA PAOLA DIAZ TOVAR
Cargo del firmante: Almacenista General

INTEGRANTES COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
T.D MAYCOL FRITZ CASTILLO
Cargo del firmante: Agente de Soporte – Regional Tolima

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABO. JENNIFER JULIANA DIAZ CORONADO
Coordinadora de contratos (E)

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
TASD AINETH ELEANA HERNANDEZ.
Comité Económico estructurador

Elaboró: Tec Maycol Fritz C
Cargo: Agente de Soporte

Aprobó: Mayor (RA) Antonio Angarita Alvarado
Cargo: Director Regional Tolima Grande

ANALISIS DEL SECTOR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE TECNOLÓGICOS

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que compiló el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

A. DEFINICION DE LA NECESIDAD: La Regional Tolima Grande, esta ubicada en el Fuerte Militar de Tolemaida, atiende en la actualidad un total de 15 comedores de Tropa, ubicados la gran mayoría en la meseta de Tolemaida, los demás en los Municipios de Ibague, Neiva, Honda, Chaparral, etc, motivo por el cual el cual se debe contar con un servicio o una plataforma que permita la comunicación entre los comedores de tropa, asi como el uso de los aplicativos implementados en la entidad como lo son el CONAL, ERP SAP, y sistemas financieros como el SIIF y en el are de contratacion la plataforma transaccional SECOP II. Todas estas herramientas hacen que se cumpla con la misión institucional y la Vision de la entidad, la cual busca abastecer de bienes y servicios a la entidad, con el lleno de los requisitos exigidos.

 Desde ya hace varios meses, se ha indicado a la Oficina Principal la necesidad de modernizar los equipos de los funcionarios que manejan estas plataformas, a fin de tener un mejor canal de comunicación, es por ello que se apropio el presupuesto para lograr que la Regional con mas cobertura de la Agencia Logistica, tenga una plataforma y un mejor acceso a los aplicativos instalados.

 Técnico: La entidad aprobó la compra de estos equipos e inicia su primer proceso de modernización tecnológica con el propósito de asegurar disponibilidad para unos cinco años aproximadamente. A pesar del ritmo acelerado que tiene los fabricantes de cambiar sus modelos y referencias en el mercado nacional y global en periodos de tiempo de seis (6) meses. La entidad adelantara la compra de:

 Los equipos deben cumplir con los estándares de alimentación eléctrica avalados en Colombia. Y garantizar que por ser un proceso que se está proyectando para el segundo semestre del año en curso se minimice la posibilidad de cambio en la tendencia tecnológica del momento. .

 La calidad debe ser asegurada y garantizada por el fabricante de los bienes, siendo el oferente un intermediario que de igual manera asegure el mínimo de las características técnicas exigidas en el anexo técnico número.

 Que estos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación etc. A si mismo, deberá entregar las licencias, los equipos de cómputo, los accesorios, repuestos y el servidor que se encuentran relacionados en el anexo técnico número uno, en las cantidades que se adjudiquen y

con las características técnicas exigidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, de acuerdo al procedimiento que fije el interventor para tal efecto una vez se legalice e inicie el contrato.

Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta. A su vez, el tiempo de entrega de los bienes será de cuarenta y cinco (45) días calendario determinados a partir de la suscripción del acta de inicio.

REGULATORIO:

El estado en la Ley 1341 DE 2009 de 30 de Julio, establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y en este sentido nos apoyamos en la ley, con el propósito de impulsar la base principal de apoyo para el desarrollo de las TIC en la entidad:

La ley dispone:

"*Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.*

Artículo 2°. Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Son principios orientadores de la presente ley:

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de

bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.

2. Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia".

("Texto extraido del Original")

Análisis de las cotizaciones: Luego de hacer el análisis correspondiente, se determinó a través de la media aritmética y teniendo en cuenta en cuenta las variaciones del dólar se tomarán las cuantías iniciales de los rubros que respaldaran el proceso. El presupuesto definitivo para adelantar la primera etapa de modernización tecnológica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, es de de 12 equipos de cómputo asi: 4 equipos de cómputo para el área de comedores de tropa, 1 equipos de cómputo para el área contratos, 1 equipo de cómputo para el área de control interno, 1 equipos de cómputo para el área de soga, 1equipo de para el área de transporte, 1equipo para el área de tecnología, 1 equipo de para el área seguridad, 1 equipo para la ING de Alimentos, 1 equipo para el Director Regional.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Se puede decir que casi todas las empresas requieren este tipo de bienes y servicios. Consultado el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos de compra para la contratación de este tipo de adquisiciones. Se revisaron las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de entidades públicas del país, a través del SECOP (Colombia Compra Eficiente), con el propósito de poner en práctica las recomendaciones de buenas prácticas empresariales, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - Cuantía a Contratar $311,371,398 Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-365598

SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - Cuantía a Contratar $ 338,000,000 Link del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-387962 ¬ Identificación de Proveedores del Sector:

En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican a la venta de tecnologías. Algunas que podemos enunciar:

- HARDWARE Y TECNOLOGÍAS S.A.S.
- ACCESAR S.A.
- COMPUSISCA S.A.
- CUMPUTER WORKING LTDA.
- INTEGRAR S.A.
- DELL Colombia S.A.
- CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE LA DEMANDA 1.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación se relacionan varios tipos de proceso por medio del cual se adquirieron bienes y servicios similares al tipo de objeto que se pretende desarrollar:

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, Teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado en el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 1 1 del presente decreto.